



MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA COMERCIALIZACIÓN, POR CONCURSO PÚBLICO, Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO 2 Y DEL EDIFICIO 3 DEL ARRU BARRIO SAN ANTÓN DE ELCHE

## EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elche, en sesión del día 3 de agosto de 2023, ha aprobado modificar el Pliego de Condiciones para comercialización, por concurso público, y adjudicación de viviendas del Edificio 2 y del Edificio 3 del Área de Regeneración y Renovación Urbana Barrio San Antón a las personas propietarias y titulares de derechos de dominio incluidos en el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) “Barrio de San Antón” de Elche, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de junio de 2021, añadiendo a los apartados 4, 6, 8, 9, 12, 13 14 y 16, el contenido previsto en el antecedente de hecho quinto (csv [14613763437241554763](#)), así como añadiendo los anexos I Bis y II Bis. (csv [142614223152537454254](#)).

**Objeto:** La comercialización y adjudicación de **13 viviendas del Edificio 2 y 17 viviendas del Edificio 3** a las personas propietarias y titulares de derechos de dominio, incluidas en el ámbito del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) del Barrio San Antón de Elche, declarado por la Generalitat Valenciana con fecha 23 de octubre de 2014, a los efectos previstos en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas.

**Destinatarios:** Para poder participar en la presente Convocatoria para la adjudicación y adquisición de alguna de las **13 y 17 viviendas de nueva construcción** (con o sin plaza de garaje vinculada), las personas solicitantes deberán acreditar ser titulares, por cualquier título admitido legalmente (incluyendo, entre otros, a usufructuarios, nudos propietarios y/o cotitulares), de algún derecho de dominio sobre una vivienda en la 1ª Fase del ARRU “Barrio San Antón”, esto es, en los bloques 11, 12, 13 ó 14, situados en las calles Pintor Benedito 15, 17, 19 y 21; Palombar 9, 11, 13 y 15; Alcana 9, 11, 13 y 15; y Saoni 5, 7, 9 y 11.

La acreditación de los derechos de dominio sobre la vivienda inicial deberá estar inscrita en el Registro de la Propiedad o deberá ser documentada por cualquier medio fehaciente admitido en derecho.

**Lugar y plazo para la presentación de solicitudes:** Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General de PIMESA, en la calle Diagonal de Palau, nº 7, 3ª planta, de Elche, de 9 a 14 horas, pudiendo entregarse directamente en mano o por correo o mensajería.

Las solicitudes se podrán presentar desde la aprobación por la Junta de Gobierno Local de la modificación del Pliego y hasta el momento en que se haya materializado la expropiación de las viviendas iniciales por el Ayuntamiento de Elche.

**Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Elche.





**Obtención de documentación e información:** En la página web del Ayuntamiento de Elche ([www.elche.es](http://www.elche.es)) y de la empresa municipal PIMESA ([www.pimesa.es](http://www.pimesa.es)), así como en las oficinas de PIMESA, situadas en c/ Diagonal del Palau, nº 7, de Elche, teléfono 966 610 057.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elche, a fecha de la firma electrónica.

